

₡ 306,25

7. 7709



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

h. 7511
P3170

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRC-16- 0114

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 30 de mayo de 2013, cuya inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca se lo efectuó el 09 de julio de 2013, bajo en No. 436;

QUE la compañía INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, el 01 de abril de 2011, cuya inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca se lo efectuó el 07 de abril de 2011, bajo en No. 265;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA. como sociedad absorbente, a la compañía INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CÍA. LTDA. como sociedad absorbida, considerando que ésta última ha sido declarada ya disuelta mediante Resolución No. SCV-IRC-14-0663 del 17 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 870 del 04 de noviembre de 2014, y aumento de capital y reforma de estatutos de la primera de las nombradas, escritura otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, el 02 de febrero de 2016, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS-IRC-UCI-16-079 del 19 de febrero de 2016, se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE, la Unidad Jurídica mediante memorando No. SCVS-IRC-UJ-2016-091 del 01 de marzo de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de fecha octubre 28 de 2015 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CÍA. LTDA. como sociedad absorbente, a la compañía INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CÍA. LTDA. como sociedad absorbida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Décimo Primero y Noveno del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública que se aprueba, y en las matrices de las escrituras públicas de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.



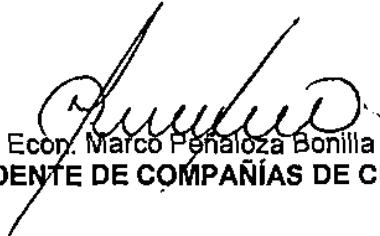
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía absorbente y de la absorbida; c) Cancele la inscripción de la compañía "INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CÍA. LTDA.", constante en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 01 de abril de 2011, cuya inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca se lo efectuó el 07 de abril de 2011, bajo en No. 265; considerando que ésta última ha sido declarada ya disuelta mediante Resolución No. SCV-IRC-14-0663 del 17 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el No. 870 del 04 de noviembre de 2014; d) Que siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

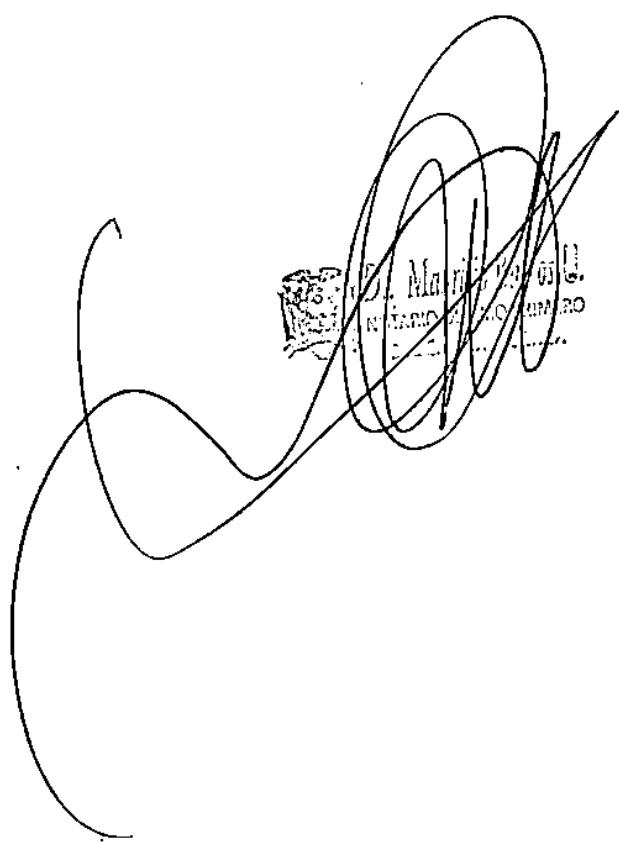
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **20 MAR 2016**


Ecor. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

T/421

DOY FE.- Que en fecha de hoy 30 de marzo del 2016, he dado cumplimiento a la presente resolución.

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Julio Mauricio Barros U.", is written over a large, roughly circular, scribbled area. The scribbles are composed of several overlapping, curved lines.

RAZON: Doy fe que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la resolución que antecede. Cuenca, treinta y uno de marzo del dos mil dieciseis. El Notario.-

Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del cantón Cuenca



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 3709

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	197
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA AL ESTATUTO DE CIA. LTDA. Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /02/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN LA COMPAÑIA "INDUSTRIA REPOSTERA D'MOUSSE CIA. LTDA." ABSORBE A LA COMPAÑIA "INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CIA. LTDA." Y SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CANCELACIÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIA REPOSTERA ECUATORIANA TOLMA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 265, EL 07/ABRIL/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DE REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

